



CONVENIO SOCIEDAD ARQUITECTOS DEL URUGUAY- INSTITUTO ANGLO

En la ciudad de Montevideo, el día 5 del mes de noviembre del año 2024, entre: **1) POR UNA PARTE, la Sociedad de Arquitectos del Uruguay** (en adelante SAU), representado en este acto por Mirta Marotta, CI. 1.860.673-9, en calidad de Directora de Administración, y constituyendo domicilio en Gonzalo Ramírez 2030, Montevideo y **2) POR OTRA PARTE: el Instituto Cultural Anglo-Uruguayo** (en adelante ICAU), sito en la calle San José 1426, representado por Gabriela Gorriti, CI. 2.534.215-4 en su calidad de Gerente General del ICAU, **ACUERDAN** instrumentar el convenio cuyas condiciones se detallan a continuación:

Primero: Los funcionarios y socios de SAU y sus familiares directos (cónyuges e hijos) contarán con el beneficio de un 20% de descuento sobre la cuota para los cursos regulares e intensivos, presenciales o remotos, impartidos por el ICAU en Anglo Centro, Pocitos, Prado, Unión, De la Costa, Buceo, La Teja, Albo, Malvín, Costa de Oro, Cerro y Blanqueada. El descuento es sobre el precio de lista de Casa Central.

Segundo: Este descuento no es aplicable a cursos de inglés específico, *Comunicación Efectiva, Conversation Advanced*, cursos diseñados para empresas en el Departamento de In-Company y en los del Departamento de Teacher Training, ni The Anglo School.

Tercero: Quienes procuren ampararse a los términos pautados por el presente acuerdo deberán al momento de la inscripción al curso correspondiente presentar constancia que se trata de un funcionario o socio de SAU (carta emitida por la Sociedad).

Cuarto: Este convenio no será acumulable con otros convenios o promociones. Sí es acumulable con descuento por pago contado en los Cursos Regulares.

Quinto: SAU se compromete a informar a sus funcionarios y socios que ha acordado el presente convenio y a comunicarlo a través de su página web, colocando logo y link al sitio web del ICAU y de los demás medios que entienda convenientes.

Sexto: La vigencia de este convenio será de un año. Previo a la renovación de este, se evaluarán los resultados y satisfacción con el convenio.

Para constancia y de conformidad, las partes suscriben el presente en 2 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha establecidos en la comparecencia.



Gabriela Gorriti
(Gerente General ICAU)



Mirta Marotta
(Directora de Administración)